CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE

En Madrid, a 30 de Septiembre de 2018.

COMPARECER

De una parte, Bi-Masters (en adelante el Cliente), con sede en Madrid, y en su nombre y representación D. FERNANDO PÉREZ GUTIÉRREZ, actuando en calidad de representante legal.

De otra parte, iTec SL (en adelante la Empresa), con sede en Madrid y en su nombre y representación D. GABRIEL SELLÉS SALVÀ, actuando en calidad de representante legal.

MANIFIESTAN

- Que la Empresa es una entidad mercantil y tiene como actividad principal el desarrollo de aplicaciones informáticas y software y dispone de los conocimientos y equipos necesarios para prestar este tipo de servicios.
- II. Que el Cliente es una empresa que desea contratar parte de los servicios que ofrece la Empresa, una aplicación web para su negocio y posicionamiento SEO.
- III. Que ambas partes están interesadas en suscribir el contrato, con el objeto de que la Empresa cree una aplicación informática a medida de las necesidades del cliente en los términos que en el presente documento se establezcan.
- IV. Que, en virtud de las consideraciones precedentes, las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, han acordado otorgar el presente CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (en adelante, "el Contrato") que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto

En virtud del presente Contrato, el Prestador se compromete a desarrollar software con las funcionalidad descritas en el Anexo I del presente Contrato en los términos y las condiciones establecidos en las cláusulas siguientes, así como el cumplimiento del requisito del posicionamiento SEO.

2. Duración

El Prestador realizará los Servicios objeto del presente Contrato durante el periodo de *2 meses* desde la suscripción del presente Contrato. Pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes si consideran oportuna su prosecución para el buen fin del mismo.

3. Fases de desarrollo

El desarrollo del programa objeto del presente contrato, contará con una planificación anexada en este documento (Anexo II), marcando todas las etapas que se llevarán a cabo.

En la entrega e instalación definitiva del programa la Empresa entregará toda la documentación del desarrollo y uso del desarrollo.

4. Precio

El precio que el Cliente deberá abonar a la Empresa por el Desarrollo del presente Contrato es de 30.000 euros (en adelante, "el Precio"). El Precio establecido en el presente Contrato no incluye los impuestos indirectos que según la legislación sean aplicables. El Precio establecido en el presente Contrato está fijado a efectos del Desarrollo objeto del presente Contrato. En el supuesto de modificar o ampliar los Servicios, el Cliente y la Empresa se comprometen a negociar el nuevo precio por el Desarrollo.

El Precio por la Prestación del Servicio indicada (posicionamiento SEO) se regirá en función de los meses que se quiera contratar el servicio, el precio por mes es de: 1.380 euros al mes.

El Precio será abonado de la forma siguiente:

El Cliente procederá al abono de la cuota mensual, por meses adelantados, mediante

domiciliación bancaria. El Cliente acepta que mensualmente el Prestador domicilie el Precio

por la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato al número de cuenta de su

titularidad 001011101012 del Banco UCM-Riesco Ahorros S.L.

5. Modificaciones o ampliaciones de los Servicios

Si durante la vigencia del presente Contrato el Cliente o Prestador del Servicio consideran

oportuno modificar o ampliar el Servicio objeto del presente Contrato, ambas partes deberán

negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones en la prestación.

Los acuerdos adoptados en la negociación deberán constar por escrito. En el caso que ambas

Partes no se pusieran de acuerdo sobre dichas modificaciones o ampliaciones, cualquiera de

las Partes podrá resolver el presente Contrato.

En su caso, el Cliente o Prestador que considere oportuno modificar o alterar el Servicio objeto

del presente Contrato deberá enviar propuesta por escrito, mediante el contacto a

continuación indicado a la otra Parte, organizando una reunión para tratar los cambios a fin de

negociar el nuevo precio del Servicio.

6. Personas de contacto

Las Partes acuerdan que en el caso que sea necesario contactar a la otra Parte para aclarar

cualquier duda, aspecto técnico o comunicar cualquier incidencia durante la prestación del

Servicio, se deberá realizar a los contactos que se indican a continuación, en los horarios

indicados:

Por el Cliente:

Nombre:

Correo electrónico:

Hora de contacto:

Tiempo máximo de respuesta:

Por la Empresa:

Nombre: Atención al Cliente

Correo electrónico: correoinventadoAI@gmail.com

Hora de contacto: De Lunes a Viernes de 9 a 15h

Tiempo máximo de respuesta: 1 hora

7. Responsabilidad

Incurrirá en responsabilidad cualquiera de las Partes que actúe de forma negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y ocasionare con ello un daño o perjuicio a la otra Parte. La Parte que tenga que afrontar cualquier tipo de daño o perjuicio en virtud de la actuación de la contraparte podrá reclamar la indemnización por dichos daños y perjuicios.

8. Resolución del Contrato

Las Partes acuerdan que podrá resolverse el Contrato por las siguientes causas:

- 1. Por voluntad de cualquiera de las Partes mediando preaviso por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles.
- 2. Por voluntad de cualquiera de las Partes cuando medie incumplimiento grave de las obligaciones pactadas, especialmente por el incumplimiento de pago en el plazo previsto para ello.
- 3. La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las Partes o que cualquiera de los contratantes caiga en situación de declaración de concurso.
- 4. En cualquier caso, y como requisito previo a la resolución del Contrato por cualquiera de las Partes, se deberá notificar a la Parte incumplidora el incumplimiento y conceder un plazo de 5 días desde la notificación para que subsane dicho incumplimiento. Transcurrido dicho plazo se podrá resolver el Contrato. En su caso, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones supondrá el nacimiento de un derecho de indemnización por los daños y perjuicios producidos

9. Confidencialidad y Datos Personales

Las Partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que ambas Partes se facilitan mutuamente o tengan acceso durante la prestación del Servicio. Ambas Partes se obligan a no revelar, ni utilizar directa o indirectamente la información y conocimientos adquiridos, derivados de la relación contractual acordada entre las Partes en otros servicios que no sean el objeto del presente Contrato. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula. Una vez extinguido el presente Contrato, el Prestatario destruirá toda información que sobre la presente relación haya almacenado en cualquier soporte o haya reproducido por cualquier procedimiento.

Ambas Partes se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento del presente contrato y a observar todas las previsiones legales que se contienen en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal. En particular, el Prestador se compromete a no aplicar o utilizar los datos de carácter personal tratados o aquellos a los que hayan tenido acceso durante la prestación del Servicio, con fin distinto al que figura en el presente Contrato, ni a cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. El Prestador aplicará a los datos que trate por cuenta del Cliente, las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, Reglamento de Seguridad, en virtud del tipo de datos que trate. Una vez finalizado el Servicio, deberá devolver los datos al Cliente en el mismo soporte que se los remitió y no guardará ninguna copia de los mismos. Las Partes responderán una frente a la otra por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de esta obligación.

10. Garantía

El Prestador garantiza al Cliente que dispone de todas las autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Servicios. Asimismo, el Prestador garantiza que dispone de una póliza de seguro que cubre cualquier indemnización que tuviera que afrontar el Prestatario a favor del Cliente, derivada de la incorrecta e irregular prestación del Servicio.

11. Inexistencia de relación laboral.

Las Partes establecen que, en ningún momento, existirá relación laboral entre el Prestador y el Cliente. El Prestador manifiesta que el personal técnico que prestará el Servicio está contratado conforme a la Ley y que cumple con todas las obligaciones legales en materia laboral.

El Cliente renuncia expresamente a contratar, directamente o a través de terceros, a ningún empleado del Prestador mientras no finalice el presente Contrato y por 2 años después de la resolución del mismo, estableciéndose que en caso contrario pagaría una indemnización a favor del Prestador de 20000 euros por persona contratada.

El Cliente podrá requerir al Prestador que le facilite copia de la documentación justificativa de encontrarse al corriente de las obligaciones laborales y tributarias con la administración o cualquier tercero jurídicamente obligatorio.

12. Cesión

Las Partes no podrán ceder su posición en el presente Contrato, ni tampoco los derechos u obligaciones que del mismo se derivan a su favor o a su cargo, sin el consentimiento por escrito de la otra Parte.

13. Ley aplicable y jurisdicción competente

El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes de España y se someterá

a la jurisdicción de los Tribunales de Málaga.

14. Notificaciones

Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que hayan de

efectuarse por las Partes en relación con el presente Contrato, deberán realizarse por escrito y

se entenderá que han sido debidamente realizadas cuando hayan sido entregadas en mano o

bien remitidas por correo certificado al domicilio de la otra Parte que conste en el

encabezamiento del presente Contrato, o bien a cualquier otro domicilio que a estos efectos

cada Parte pueda indicar a la otra.

15. Gastos e impuestos

Todos los gastos de elevación a público y, en su caso, impuestos indirectos derivados del

otorgamiento del presente Contrato serán soportados por las Partes según Ley.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato, que otorgan y firman en dos

ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha arriba indicados.

Don/Doña (nombre)

Por el Prestador

Don/Doña (nombre)

Por el Cliente

ANEXO I DETALLE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

A continuación se describe la prestación de Servicio objeto del presente Contrato:

- la página web dispondrá de una cabecera con el logo de la empresa, una barra de navegación con las categorías solicitadas por el usuario (16 categorías, luego 16 botones), un botón de registro, un botón de login y una cesta donde se irán almacenando todos los productos que el usuario quiera comprar.
- en cuanto al diseño de la misma (paleta de colores y organización de los componentes) tomaremos como base la página web de Nike, tal y como fue propuesto por los clientes en la primera reunión. Por ello se usarán tonos blancos y la barra de categorías se colocará en la parte superior de todas las vista, al igual que en el caso de ejemplo.
- al tratarse de una web que debe ser sencilla y amigable con los usuarios todas las acciones que se puedan realizar en la misma (véase comprar un producto, ver el estado de los pedidos o compartir un diseño por las redes sociales) han de realizarse con menos de 4 clicks de ratón. En cuanto a la navegación las vistas se mostrarán con toda la información necesaria en menos de 0.5 segundos tras entrar a ellas. Además la cantidad de texto en la misma será bastante reducida, limitándose a 3-4 líneas para describir los productos y frases cortas en el editor a modo de ayuda. Por último para mantener un aspecto moderno y nuevo aplicaremos las guías de diseño usadas por las grandes marcas, en concreto Material Design.
- en base a los criterios de accesibilidad para webs la interfaz tendrá un nivel AA, centrándonos especialmente en las dificultades visuales de los usuarios (filtro para daltónicos).
- en cuanto a la página web tenemos:
 - una vista principal donde tendremos las zapatillas incluídas por defecto en el sistema todas ellas distribuidas en forma de cuadrícula a modo de catálogo. En este punto cada zapatilla tendrá un pequeño botón que convertirá la zapatilla en un diseño base el cual los usuarios podrán modificar.
 - una vista para el pago seguro. Desde esta vista el usuario podrá pagar por PayPal o por cualquier entidad bancaria existente, siempre de forma segura.
 - una vista que haga las funciones de contacto y reclamaciones. En esta vista se informará a los clientes de los medios de contacto disponibles para reclamaciones o preguntas sobre los pedidos. El único mecanismo disponible para ello será el correo electrónico designado por los clientes.
 - interacción con las redes sociales (asumimos Twitter, Facebook e Instagram al ser las más populares) para poder compartir los diseños creados.
 - o varios idiomas, concretamente Inglés, Francés, Italiano, Español y Alemán.
 - una vista con el editor de zapatillas la cual se explicará con más detalle en el siguiente punto.
 - una vista con la información del usuario, la cual se podrá modificar en cualquier momento accediendo a ella desde la barra de navegación. Esta contendrá:

- el nombre del usuario.
- dirección por defecto para los envíos.
- método de pago (tarjeta y PayPal).
- número de contacto.
- foto de perfil.
- apartado para vinculación con redes sociales.
- lista de compras realizadas.
- lista de diseños de zapatillas guardados.
- seguimiento de las compras: en este apartado se mostrará el estado de las compras del usuario, lo cuales pueden ser:
 - en proceso: se está tramitando el pedido (el paquete está en la empresa).
 - enviado: el pedido ha salido de la empresa y se encuentra en las instalaciones de la empresa de reparto.
 - en camino: el producto está en la ruta de entrega.
 - recibido: el producto ha llegado a su destino.
 - a disposición del destinatario: el pedido ha llegado al destino pero nadie lo ha recogido, por lo que se ha dejado en la oficina postal más cercana..
 - devuelto: el pedido no era adecuado y se ha devuelto a la empresa.
- respecto al editor de zapatillas:
 - o los usuarios podrán modificar cualquier componentes de las zapatillas. Para ello el editor se basará en el de la página de Nike como sugirieron los clientes:
 - dispondrá de un modelo de la zapatilla 2D donde el usuario podrá seleccionar cualquier parte de la misma que quiera cambiar.
 - los distintos componentes estarán representados en una lista horizontal desde la que los usuarios podrán seleccionarlos para añadirlos a la zapatilla. Estos componentes incluyen color, tejido, cordones, suelas y puntera.
 - el editor mostrará en todo momento el precio del producto con todos los componentes que se hayan añadido o eliminado del mismo.
 - dispondrá de 3 botones para compartir el diseño en cuestión por redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram como se comentó en apartados anteriores) y se dará la opción de introducir un comentario para la publicación del diseño.
 - dispondrá de un botón para salvar el diseño en cualquier momento de forma que el usuario pueda seguir con él más tarde.
 - dispondrá de 3 botones con los que el usuario podrá cambiar la perspectiva sobre el modelo de la zapatilla. Estos dotarán al usuario de una vista cenital, frontal y lateral del modelo.
- respecto al tutorial: cuando un usuario nuevo se registre se le explicará mediante una pequeña interfaz interactiva las distintas funcionalidades de la página. Además en cada

vista encontraremos un botón de ayuda con el correspondiente tutorial de dicha sección.

• respecto al posicionamiento: se garantiza que el producto aparecerá entre los 10 primeros resultados de Google.